

	MANUAL DE CALIDAD de Sistemas de Gestión		Anexo IV MCSG	V:01	R: 00
			P: P.J.	C: V.G	A: J.H.M
			Vigencia: 28.09.2022		Página 1 de 4

ANEXO IV - DECLARACIÓN ETICA

LENOR se compromete ante sus clientes a realizar sus negocios de un modo transparente y cumplimentar las normativas de rigor.

LENOR no brinda servicios de consultoría a sus clientes.

La reputación de **LENOR** es uno de sus bienes más valiosos en sus relaciones con los clientes, proveedores y empleados. El grupo tiene como política no intervenir en aquellas actividades que no sean de su competencia o cuando no pueda garantizar la imparcialidad, confidencialidad, objetividad, juicio o integridad operativa de los servicios que brinda.

Las declaraciones de principios comerciales contenidas en esta declaración han sido preparadas para guiar las actividades de **LENOR** a fin de cumplir con las normas éticas y legales vigentes.

Estos principios no tienen como finalidad proporcionar una guía específica para cada actividad comercial, sino que buscan servir de orientación para la conducta ética empresarial que debe ser observada por todos los empleados y representantes de **LENOR**.

En este sentido, es fundamental que todos los empleados e individuos que realizan actividades en representación de **LENOR** respeten estos principios al desempeñar sus tareas.

Si ciertas situaciones no están expresamente cubiertas, se espera que los empleados y representantes de **LENOR** consideren el espíritu de esta declaración para determinar la medida más adecuada a tomar en cada caso.

Debe entenderse que las violaciones a la presente Política de Ética son muy graves y pueden dar lugar a una serie de medidas disciplinarias, incluido el despido por “causa justa” sin previo aviso.

Todo empleado o representante de **LENOR** que tenga dudas sobre la aplicación de la presente política en cuanto a un conjunto de circunstancias en particular debe consultar a su supervisor / gerente, quien a su vez recurrirá de ser necesario, al Socio Gerente para obtener asesoramiento.

LENOR Y SUS EMPLEADOS

Es intención de **LENOR** que los empleados mantengan las más altas normas de integridad, honestidad e imparcialidad en su conducta en relación con los asuntos del grupo.

La forma en que los empleados realizan su trabajo tiene una importancia crítica para mantener la reputación de máxima rectitud, lealtad y seguridad del GRUPO LENOR. La Dirección del grupo y su personal deben estar libres de cualquier presión indebida, interna o externa, comercial, financiera y de influencias que afecten la calidad del trabajo. En el caso que algún empleado considere que existen conflictos de intereses, presiones o cualquier otra situación que derive en la falta de imparcialidad o independencia para su labor, deberá comunicar inmediatamente de esta situación y abstenerse de realizar el trabajo encomendado.

El cargo de un empleado en **LENOR** nunca deberá usarse, ni directa ni indirectamente, para beneficio privado o para obtener favores o beneficios personales, para un familiar o para cualquier otra persona. En esencia, es responsabilidad de cada empleado actuar en el mejor interés de la compañía y evitar

	MANUAL DE CALIDAD de Sistemas de Gestión		Anexo IV MCSG	V:01	R: 00
			P: P.J.	C: V.G	A: J.H.M
			Vigencia: 28.09.2022		Página 2 de 4

situaciones que produzcan un conflicto entre sus propios intereses (incluyendo los de un familiar o cualquier otra persona) y los de **LENOR**.

LENOR exige una continua atención en todos los niveles de la organización para cumplir con el principio de igualdad de oportunidades independientemente de la raza, religión, sexo, edad, nacionalidad y aquellas discapacidades físicas o mentales que puedan contemplarse en forma razonable.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, es intención de **LENOR**:

- Seleccionar a los empleados sobre la base de su capacidad, y eliminar los factores no relacionados con su desempeño al tomar todas las decisiones de contratación / ascenso / transferencia.
- Proporcionar a los empleados un entorno de trabajo seguro.
- Proporcionar a los empleados la oportunidad de aportar sus aptitudes y conocimiento al crecimiento del grupo.
- Remunerar a los empleados en forma directamente proporcional a sus aportes al grupo.

Los empleados de **LENOR** y sus familiares no deberán relacionarse con los clientes en ninguna forma que pueda influir en las decisiones o medidas oficiales o deteriorar la confianza del público en **LENOR**.

GRUPO LENOR Y EL DERECHO

Es política del **GRUPO LENOR** cumplir a cabalidad con todas las leyes y reglamentaciones que rigen sus operaciones. La honestidad no está sujeta a negociación y aunque el marco legal pueda ser permisivo en ciertos contextos y situaciones, **GRUPO LENOR** seguirá en todo momento el rumbo de la más alta honradez y decencia.

APROPIACIÓN PERSONAL DE OPORTUNIDADES EMPRESARIALES

Se prohíbe a los empleados utilizar para provecho personal toda oportunidad empresarial que:

- **LENOR** pueda emprender financieramente, y
- Que por su naturaleza se relacione con el negocio de **GRUPO LENOR**.

Toda excepción a la política antecedente deberá ser aprobada por el Socio Gerente.

PAGOS INDEBIDOS (SOBORNOS)

Se prohíbe a los empleados ofrecer o aceptar todo pago en nombre de **GRUPO LENOR**, directa o indirectamente, con el objeto de obtener o retener una oportunidad de negocios, obtener concesiones empresariales o intentar influir sobre una decisión o actividad gubernamental.

Todo empleado que reciba tal oferta de soborno o pago ilícito deberá denunciarla de inmediato al Socio Gerente.

REGALOS, OBSEQUIOS Y ATENCIONES

Los empleados, por razón del cargo que ocupen, no podrán aceptar regalos, obsequios, donaciones, beneficios o gratificaciones de cosas, servicios o bienes, incluyendo la cesión gratuita del uso de los mismos, de un valor económico superior al que defina la organización con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones.

USO DE LA RAZÓN SOCIAL O INFLUENCIA DEL GRUPO LENOR

Los empleados no podrán utilizar la razón social ni la influencia de **LENOR** para fines personales ni autorizar a otras personas a hacerlo.

ACTIVIDAD POLÍTICA

Los empleados no podrán hacer contribuciones o gastos políticos en nombre de **GRUPO LENOR**. Tampoco podrán ofrecer el uso de las instalaciones para reuniones políticas, ni brindar equipos o personal para cualquier actividad en relación con ninguna elección a ningún cargo político, sin el previo consentimiento del Socio Gerente.

Los empleados que acepten un nombramiento a un cargo gubernamental, deberán informar al Socio Gerente, quien recomendará la autorización o la denegación. Sin embargo, esta disposición no limita los derechos de los empleados de convertirse en candidatos políticos y asumir cargos electivos.

ACTIVIDAD CON OTRAS ORGANIZACIONES DE FIJACIÓN DE NORMAS O CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, O CON ASOCIACIONES DE COMERCIO / FABRICANTES

Los empleados no podrán incorporarse a, ni ser candidatos a miembros de, ni ocupar cargos como miembro, director o integrante de la junta directiva de ninguna organización de fijación de normas, de certificación de productos ni de registro de calidad, o asociación de comercio / fabricantes, sin la autorización previa del Socio Gerente en consulta con el asesor jurídico del **GRUPO LENOR**.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información sobre las operaciones internas de **LENOR** deberá tratarse con cuidado. Deberá ejercerse extrema cautela al discutir las relaciones con los clientes o las actividades de **LENOR** en situaciones sociales y empresariales. Si bien algunas de las operaciones internas, relaciones con los clientes o actividades empresariales de **LENOR** no son confidenciales, la mayoría sí lo son y no deberían hacerse públicas ni discutirse fuera de **LENOR**, salvo cuando el **GRUPO LENOR** decida dar a conocer oficialmente dicha información.

Es política de **LENOR** asegurar la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes, incluyendo los procedimientos para la protección del almacenamiento de tales datos, los informes elaborados por el grupo y sus resultados. Un empleado no podrá utilizar ni permitir a otras personas la utilización de la información confidencial obtenida a través de su actividad laboral en **LENOR** con el fin de promover un interés privado u obtener un lucro personal. Dicha acción constituye causal de despido.

EXPRESIONES PÚBLICAS DE OPINIÓN

Los empleados deberán tener extrema cautela en sus expresiones públicas de opinión, ya sean orales o escritas, para que sus opiniones y declaraciones personales no sean percibidas como posturas, políticas, prácticas o experiencias que reflejen las de **LENOR**.

	MANUAL DE CALIDAD de Sistemas de Gestión		Anexo IV MCSG	V:01	R: 00
			P: P.J.	C: V.G	A: J.H.M
			Vigencia: 28.09.2022		Página 4 de 4

PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Todos los asientos en los libros y registros del **GRUPO LENOR**, incluidos los informes de gastos de los empleados, deberán prepararse con veracidad y precisión. Su falta de cumplimiento constituye causal de despido y podrá resultar en responsabilidad penal. De la misma manera, la falsificación de un informe de gastos se considera malversación de los fondos del **LENOR** y también constituye causal de despido. Todo empleado que tenga conocimiento de una violación, o posible violación, de esta política deberá denunciarla a la brevedad a su supervisor.

La Contabilidad de **LENOR** es auditada por personal independiente y el balance es firmado por contadores pertenecientes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas o por la Junta Nacional de Contadores de Colombia.

USO DEL EQUIPO, PROVISIONES O INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA

Sin el expreso consentimiento del Gerente o Socio Gerente, los empleados no podrán utilizar, ni permitir que otras personas utilicen, el equipo, las provisiones ni las instalaciones de **LENOR** para fines personales.

TESTIMONIO COMO PERITO

Los empleados no podrán prestar declaración como peritos en ningún proceso legal o administrativo que involucre a **LENOR**, a menos que lo autorice el asesor jurídico de **LENOR**. Los empleados deberán notificar al Socio Gerente si se los cita como testigos para prestar declaración acerca de **LENOR** en cualquier proceso legal o administrativo, y éste notificará de inmediato al asesor jurídico del **LENOR**.

DISPOSICIÓN DE VIOLACIONES A LAS POLÍTICAS DEL LENOR

Se espera que los empleados denuncien a la brevedad toda violación o violación aparente de esta Declaración de Ética.

LENOR insta firmemente a los empleados a trabajar con su supervisor para la realización de dichas denuncias y, además, proporciona a los empleados la posibilidad de denunciar las violaciones directamente al Socio Gerente.

Las denuncias de los empleados serán tratadas en forma confidencial. Ningún empleado sufrirá represalias por ninguna denuncia presentada al Socio Gerente; no obstante, cada empleado tiene como responsabilidad personal el cumplimiento de estas declaraciones de principios.

Esta política se ha redactado para beneficio de **LENOR** y sirve de guía para todos sus empleados en los asuntos relacionados con las prácticas de transparencia de **LENOR**. La integridad constituye el fundamento de nuestra organización y es uno de los pilares de la imagen de **LENOR** frente a los clientes y a otros participantes en los sectores en los que opera la empresa.

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Modificación N°	Revisión	Descripción
0	V1 R0	Se emite el documento